

N° : 133-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 07 de agosto de 2019

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: El Informe N° 060-2019-JAFO-CMMCCA-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, el Informe N° 527-2019-GEINFRA/PERPG/GRM, Informe N° 504-2019-GEINFRA/PERPG/GRM, Informe N° 0004-2019-GARH/AMCC-IOARR/GEINFRA/PERPG/GRM, Memorándum N° 859-2019-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 059-JAFO-CMMCCA-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Memorándum N° 858-2019-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 270-2019-ABAST-OADM-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 459-2019-OADM-PERPG/GR.MOQ, MEMORÁNDUM N° 350-2019-GG-PERPG/GR.MOQ del Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2019-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 22 de enero de 2019 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2019, del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 062-2019-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 28 de 2 marzo de 2019 se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2019, por inclusión de siete (07) Procedimientos de Selección.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 070-2019-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 24 de abril de 2019 se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2019, por inclusión de (01) Procedimiento de Selección.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 088-2019-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 16 de mayo de 2019 se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2019, por inclusión de (01) Procedimiento de Selección.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 089-2019-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 16 de mayo de 2019 se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2019, por inclusión de (01) Procedimiento de Selección.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0118-2019-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 09 de julio de 2019 se aprobó la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2019, por inclusión de (02) Procedimiento de Selección.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 121-2019-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 16 de julio de 2019 se aprobó la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2019, por inclusión de (01) Procedimiento de Selección.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 123-2019-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 17 de julio de 2019 se aprobó la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2019, por inclusión de (05) Procedimiento de Selección.

N° : 133 -2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 07 de agosto de 2019

Que, Mediante Informe N° 270-2019-ABAST-OADM-PERPG/GR.MOQ, de fecha 11 de julio del 2019, la Especialista de Abastecimiento solicita la 8va Modificación al Plan Anual de Contrataciones.

Que, sobre el particular, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D. S. N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6.2 de la citada norma señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande para el año fiscal 2019; **EXCLUYENDO** las siguientes contrataciones:

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ADQUISICIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	-	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y CAMIÓN DE CARGA EN EL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	1-SÓLES	65000.00	RECURSOS ORDINARIOS
2	ADQUISICIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	-	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE CASA CAMPAMENTO EN EL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	1-SÓLES	139'983.31	RECURSOS ORDINARIOS
3	ADQUISICIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	-	SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUA Y Lodos DEL EMBALSE PASTO GRANDE	1-SÓLES	121'000.00	RECURSOS ORDINARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Abastecimientos proceda a la publicación de la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

N° : 133 -2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 07 de agosto de 2019

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO CUARTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL